

NOTAS SOBRE LA VIDA Y TRAGEDIA DE DON JUAN BASTUS Y FAYA

Escribe: SERGIO ELIAS ORTIZ

Confesamos que era muy poco lo que sabíamos respecto de la vida y andanzas de este personaje español que dio lugar, por su falta de tacto social y extralimitaciones en el ejercicio del empleo de Corregidor Justicia Mayor de la Provincia de Pamplona, en el Nuevo Reyno de Granada, a uno de los primeros movimientos de independencia de este Virreinato, hasta que encontramos en el Archivo General de Indias varios documentos de su puño y letra que suministran algunos datos respecto de su personalidad y su aventura en estas partes de América.

Según ellos, Juan Bastus y Faya era natural de la villa de Tremp, en el obispado de Urgel, en Cataluña, e hijo de Juan Bastus y de doña Teresa Batas y Faya, vecinos de calidad y propietarios en dicha villa, que como tales le proporcionaron la mejor educación a que podía aspirarse entonces. Cursó "tres años de filosofía con aplicación y aprovechamiento, dice de él mismo, Bastus, en su hoja de vida, en el Colegio de Predicadores de Tremp", y más adelante "quatro años de leyes en la Real Pontificia Universidad de Cervera", al cabo de los cuales obtuvo el grado de Bachiller en Leyes, "y dos de Cánones" que lo acreditaron para el título de Licenciado en Cánones. Después de practicar cuatro años en el estudio de un Letrado fue recibido Abogado en la Audiencia de Cataluña. No contento con esto, para perfeccionar su carrera, asistió a la Real Academia de Jurisprudencia, Teórica y Práctica, y de Derecho Real Pragmático, establecida con el título de Espíritu Santo en San Isidro del Real de Madrid, mereciendo en ella los empleos de Revisor y Promotor Fiscal Secular". En 1794 sirvió en la guerra contra Francia en calidad de Comandante de una Compañía de Voluntarios. Establecido nuevamente en Madrid, hacia 1807, en el ejercicio de su profesión, le fue ofrecido el empleo de Asesor del Gobierno Político y Militar de Santa Marta, en el Virreinato de Nueva Granada, "que nunca debí aceptar, dice él, porque no era mi genio para vivir entre gentes que en sus almas odian todo lo español y me proporcionaron desde entonces los mayores sufrimientos de mi vida" (1).

Como quiera que sea, Bastus no debió permanecer mucho tiempo en Santa Marta como Asesor de don Antonio Samper, Gobernador de la Provincia, pues él mismo dice que no se detuvo aquí sino lo preciso para conocer los climas y medios de vida de los naturales, porque a poco le llegó

el nombramiento, directamente de su Majestad, de Corregidor y Justicia Mayor de la Provincia de Pamplona, en reemplazo del benemérito prócer don Joaquín Camacho que desempeñaba ese cargo y que a su vez fue trasladado, provisionalmente, a igual empleo a la Provincia del Socorro.(2)

En septiembre de ese año estaba ya en Santafé don Juan Bastus en empeños de incorporarse como Abogado de la Real Audiencia, que consiguió en breve y en gestiones para posesionarse del cargo de Corregidor. A mediados del mes siguiente principió a ejercer estas funciones. En sus instancias ante la Corte para ponderar sus sufrimientos, años más tarde, calla el Corregidor Bastus, como es natural, cuál fue su manejo en este empleo y el por qué de su caída. El historiador Restrepo (3) al hacer la relación del estado de conmoción que se experimentaba hacia 1810, en distintas regiones del Virreynato, dice a este propósito: "La Provincia de Pamplona se hallaba también agitada, pues el Corregidor español don Juan Bastus había empeñado varias disputas con algunas familias principales, especialmente con la de Gallardos, que tenía gran influjo en la ciudad capital. Tomó parte el Cabildo, y al fin hubo un rompimiento, en que el Corregidor fue reducido a prisión el 4 de julio; y el Ayuntamiento, después de añadir a sus miembros seis vocales más de la confianza del pueblo, comenzó a ejercer el gobierno, dando cuenta al Virrey de lo acaecido".

Ciertamente la actuación de gobernante de Bastus no fue la ecuaníme y tinsa que las circunstancias requerían. El historiador Monsalve (4) dice que era de "carácter brusco, orgulloso y tiránico" y agrega que "a fines de aquel año (1810), por cualquier motivo sin importancia el gobernador Bastus ordenó la prisión de la respetable y distinguida señora María Agueda Gallardo de Villamizar, esposa del señor don Juan Antonio de Villamizar, y el embargo de sus bienes; los parientes y amigos de la familia, sintiéndose ultrajados con este y otros hechos semejantes, uniéndose con los componentes de la sociedad pamplonesa, hicieron aquel movimiento en que no menos participación tomó la señora Gabriela Valencia de Peña (segunda esposa de don Fermín Peña) y su hijo el doctor Gabriel Peña, alma poderosa del pronunciamiento".

Otro hecho grave que alarmó a los complutenses y los puso en guardia fue la prisión ordenada por Bastus en la persona de don Manuel Silvestre a quien se intentó matar, por haber propalado, según se dijo en la acusación, algunas noticias de los desastres de España en la lucha contra los franceses. Con tales antecedentes se comprende la exaltación de ánimos de los habitantes de Pamplona, de todas las clases sociales, y la deposición del mando de Bastus el 4 de julio de 1810 para entregar el poder, en acto perfectamente revolucionario, a los ciudadanos Domingo Tomás de Burgos, Gabriel Peña, José Javier y Rafael Gallardo, Fernando Serrano, Pedro Salgado, José María Villamizar Bautista, Manuel de Cáceres Enciso y Francisco Soto, mientras Bastus era reducido a prisión como reo de delitos contra el pueblo en el ejercicio de su cargo. Allí permaneció el ex-Corregidor hasta mediados de mayo de 1811, según el cálculo que hizo él mismo de su encierro y puesto en libertad, "después de muchos memoriales que ni siquiera se leían para ejercitar sus venganzas", se encaminó por la vía del Rosario de Cúcuta que se le ofrecía como la menos

peligrosa "para salir de ese infierno", pues en virtud del cambio de gobierno operado el 20 de Julio de 1810 la revolución dominaba casi todo el territorio del extinguido Virreynato de Santafé y el nombre del ex-Corregidor no debería sonar muy grato a los oídos de los neogranadinos.

El viaje de Bastus por los ardientes valles del Magdalena para salir a Santa Marta, ciudad que no se había decidido aún a entrar en el movimiento de independencia, debió ser una odisea colmada de aventuras y de grandes padecimientos como lo recordaba él más tarde. Quizá en esa ciudad se demoró algún tiempo, pues solo pudo llegar a Panamá, donde fijó su residencia, casi al año de haber sido puesto en libertad. Abrió allí su bufete de abogado y prestó sus servicios como conjuer del único Ministro de la Audiencia que se había establecido provisionalmente en la capital del Istmo después de los sucesos de Santafé. En memorial de 23 de diciembre de 1813, dirigido a la Corte por intermedio del Regente interino de la Real Audiencia, don Joaquín Carrión, y Moreno, dice lo siguiente:

"Libre de los extraordinarios padecimientos que sufrí en la dilatada prisión de nueve meses y medio en que me tuvieron los revoltosos de la Provincia de Pamplona, que estaba gobernando por nombramiento de S. M., llegué a esta ciudad el 20 de marzo de 1812 emigrado por medio de indecibles sacrificios y sustos. Desde este tiempo tuve la satisfacción de desempeñar los diferentes encargos de Fiscal, y Con-Juez, con los que el Tribunal Superior de esta Real Audiencia se ha dignado honrarme en muchas causas, y últimamente después que V. S. quedó solo en él por ausencia de los dos señores Ministros Don Manuel García, y don Tomás Arechaga asistí, y asisto diariamente de Con-Juez, y concurriendo a todas las visitas ordinarias y extraordinarias de Cárcel con V. S. y el Fiscal interino desde 25 de noviembre de 1812, sin percibir la menor gratificación y ocupando mucho tiempo que podría aprovechar en el ejercicio de la abogacía con ventaja de mis intereses.

Aunque la estrechez de mi subsistencia me compromete a reclamar alguna remuneración, no lo he verificado, tanto por su consiguiente al natural desinterés con que siempre me he ocupado en el Real servicio, cuanto por no angustiar más las Reales Cajas de esta Plaza; y creyendo que S. M. no podrá menos de tenerlo todo en consideración para premiar estos cortos servicios, como mejor tenga por conveniente su Real Piedad. espero de la bondad de V. S. que se servirá de hacerlo presente, bien para que se digne mandar abonarme la mitad del sueldo de Ministro, bien para que me conceda el destino a una Plaza Togada que tengo solicitado, en virtud de la Real Orden de 27 de mayo de 1812 y en atención a los méritos, padecimientos y servicios que he expresado en mi representación del 28 de agosto último y anteriores a que se refiere y al concepto que por ellos haya merecido a esta Real Audiencia de que es V. S. Regente interino. Juan Bastus y Faya" (5).

Don Joaquín Carrión y Moreno no solamente confirmó con su certificación los anteriores méritos, sino que apoyó vivamente la justicia de las solicitudes. Al fin la Corte oyó las demandas del ex-Corregidor y lo nombró como Oidor de la Audiencia de Quito. El 29 de mayo de 1816 se marchó Bastus a su nuevo destino en un barco que se hacía a la vela en Portobelo

para dar la vuelta por el estrecho de Magallanes con rumbo a Guayaquil. En Quito permaneció Bastus hasta 1820, en que fue promovido a la Audiencia de Caracas, pero en esta sazón las cosas habían empeorado para la causa realista y en vista de que ya no podía llegar a su destino, el Bastus de la sonada sublevación de Pamplona que lo dejó sin mando, tuvo que hacer rumbo definitivamente a España donde se pierde su rastro cubierto con el piadoso manto del olvido.

NOTAS

(1) Representación de don Juan Bastus Faya ante S. M., desde Panamá a 28 de agosto de 1813. Archivo General de Indias. Quito. Leg. 261.

(2) MARTINEZ DELGADO Luis: Noticia biográfica del prócer Joaquín Camacho. Biblioteca de Historia Nacional. Vol. LXXXIX. Bogotá, 1954, p. 125.

(3) RESTREPO, José Manuel: Historia de la revolución de la República de Colombia. T. I. Besanzon, 1858, p. 73.

(4) MONSALVE? José Dolores: Mujeres de la Independencia. Biblioteca de Historia Nacional. Vol. XXXVIII. Bogotá, 1926, pp. 115-116.

(5) Memorial de don Juan Bastus y Faya al Señor Regente interino de la Real Audiencia. Panamá, 23 de diciembre de 1813. Archivo General de Indias Leg. 261.